

GRUPO DE TRABAJO POR LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL SALVADOR:

**ASDEHU
DPLF
ORMUSA**

**Alerta Raquel
FESPAD
SSPAS.**

**CRISTOSAL
IDHUCA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE RUTA DE INTERVENCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE EL SALVADOR.

I. ANTECEDENTES.

La desaparición de personas constituye una grave violación de derechos humanos en El Salvador, dicha situación ha marcado buena parte de nuestra historia durante el conflicto armado y en décadas posteriores. La privación de la libertad ejecutada por particulares, la intervención o aquiescencia de agentes estatales que se constituye como desaparición forzada de personas y, por ende, la negativa de proveer información del paradero de las víctimas; son elementos constitutivos que definen la complejidad y atrocidad de esta práctica que transgrede la esencia misma de la dignidad de la persona humana.

El Grupo de Trabajo de Personas Desaparecidas (GTPD), es una articulación de 8 organizaciones defensoras de derechos humanos¹ que trabajan en acompañamiento a víctimas de desaparición y a personas que las buscan, así como a la visibilidad y comprensión social del problema, aportando desde sus experticias y servicios, bajo un enfoque de derechos humanos.

Advirtiendo que desde las múltiples experiencias, aportes y recursos es necesario intervenir de forma organizada y que aproveche al máximo sus capacidades para con las víctimas de la desaparición, esperamos contar con herramientas de trabajo que faciliten el esfuerzo y en el marco del proyecto: Organizaciones feministas y de mujeres jóvenes haciendo realidad una vida libre de violencia y de desapariciones forzadas para las mujeres de El Salvador, en asocio con Colectiva de Mujeres Ixchel y Fondo de Mujeres Calalá auspiciado por Agencia Vasca de cooperación para el Desarrollo y Gobierno Vasco.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con un documento que identifique, sistematice y establezca una ruta de intervención o protocolo desde el espacio del Grupo de Trabajo sobre Personas

¹ Alerta Raquel, ASDEHU, CRISTOSAL, DPLF, FESPAD, IDHUCA, ORMUSA, y SSPAS.

Desaparecidas, a partir de la identificación de necesidades de las víctimas y las experticias y recursos de las organizaciones. sistematice que posibiliten su erradicación.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificar con familias o personas víctimas de desaparición las necesidades ante la vulneración en todas sus etapas.
- Identificar desde las organizaciones los aportes, recursos y experiencia que contribuyan y aporten a las familias o personas que buscan a víctimas de desaparición, así como a la visibilidad del problema

III. PRODUCTOS ESPERADOS:

La persona consultora o equipo consultor deberá entregar a Grupo de Trabajo sobre Personas Desaparecidas, los siguientes productos:

- a) **PRODUCTO 1:** Plan de trabajo y metodología de la consultoría que incluya la preparación metodológica de un taller de consulta y entrevistas a personas que buscan o familiares de personas desaparecidas que incluyan las herramientas para su levantamiento, para la obtención de información e identificación de necesidades y la planificación del proceso de recopilación de información, análisis y sistematización desde una perspectiva de derechos humanos e igualdad y no discriminación, considerando en todo el proceso un enfoque interseccionalidad, género inclusivo y desde diseño universal.

PRODUCTO 2: Elaboración y sistematización de entrevistas o grupo focal con personas que buscan o familiares de personas desaparecidas, o personas que acompañan a víctimas de desaparición, para identificación de situación y necesidades y la facilitación y sistematización de un taller de identificación de recursos, aportes y experiencias en el acompañamiento a víctimas de desaparición con organizaciones.

PRODUCTO 3: Elaboración de borrador del documento con la sistematización de la información recopilada para una ruta de intervención desde el Grupo de Trabajo con Personas Desaparecidas que responda a los OG y OE. El documento deberá entregarse en formato de Word, tipo de letra Arial, con tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, numeración de páginas, referencias en inserción de citas en APA y deberá incluir al menos los siguientes apartados.

- b) Portada, índice e introducción

Página 2 de 4

Proyecto: Organizaciones feministas y de mujeres jóvenes haciendo realidad una vida libre de violencia y de desapariciones forzadas para las mujeres de El Salvador:



Con el apoyo de:



- c) Diseño metodológico
- d) Marco referencial, conceptual y normativo (una síntesis)
- e) Identificación de necesidades de intervención por etapas incluyendo retornos seguros para las víctimas y
- f) Ruta de intervención que ofrece Grupo de Trabajo con Personas Desaparecidas
- g) Conclusiones y recomendaciones.
- h) Referencias bibliográficas

PRODUCTO 4. Participación en reuniones de trabajo para seguimiento de la consultoría y elaboración de presentación en power point, así como presentación pública con al menos 2 públicos definidos por la Asociación contratante, si es necesario.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

Se hará una discusión de documento con el Grupo de Trabajo con Personas Desaparecidas, después de la cual personas consultoras o equipo consultor tendrá un tiempo para subsanar y presentar un documento final en versión escrita y digital, junto a todos los respaldos.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la realización de esta consultoría se busca una persona profesional o equipo de profesionales que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado: Con maestría o título universitario de preferencia de las áreas humanísticas o del derecho (indispensable)
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de la justicia, sociología o derechos humanos aplicada al análisis de la desaparición o seguridad
3. Con experiencia comprobada en el diseño de metodologías de intervención e investigación social con enfoque de derechos humanos e igualdad y no discriminación.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por el GTPD y ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

Página 3 de 4

Proyecto: Organizaciones feministas y de mujeres jóvenes haciendo realidad una vida libre de violencia y de desapariciones forzadas para las mujeres de El Salvador:



Con el apoyo de:



El plazo de esta consultoría es de 6 SEMANAS calendario partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera de la organización auspiciante, menos descuentos de ley.

Serán pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% contra entrega del producto 1 y la firma del contrato.
- Segundo desembolso del 40% contra entrega de productos 2
- Tercer desembolso del 40% con entrega de producto 3 y 4 documento final a satisfacción.

La persona ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesional/es responsables y respaldos que acrediten experiencia: en la oficina de ORMUSA, o vía electrónica

Coordinadora de Programa por vida sin violencia de ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org CC laida.carranza@ormusa.org y a Grupo de Trabajo por la Desaparición de Personas en El Salvador: gtpdelsalvador@gmail.com.

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin.

IX. Plazo límite:

El plazo límite para ofertar será el 31 de marzo a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el a las 5:00 p.m. en físico y 06:00 p.m. de forma digital.